



INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A2024/001468 (Asistencia Técnica para desarrollo e implantación de un sistema integral de control y verificación de operaciones financiadas por los PO FEDER, FTJ y por el MRR-NextGenerationEU, en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el periodo 21-27.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR (Apdo. 3.1 PCAP)

Criterio 1: Adecuación del equipo de trabajo (9 puntos)

Para la valoración de la adecuación del equipo de trabajo, en los términos expresados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (Apdo 3.1 del PCAP), el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúne los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos, como se indica en el Apdo 10 del PPT.

De acuerdo con el Apdo 3.1 del PCAP, la acreditación de los requisitos del equipo de trabajo se efectuará aportando la siguiente documentación:

- Un *curriculum vitae* en formato europass de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo del que se dispone y ofrece para la ejecución del contrato, adjuntando el DNI de cada uno de ellos. En este *curriculum vitae* deberá figurar la relación de trabajos que acrediten la experiencia requerida.
- Certificados que demuestren la experiencia requerida.
- La titulación académica exigida.

Una vez efectuada la comprobación de la documentación acreditativa para las propuestas presentadas al procedimiento de contratación A2024/001468, se realiza la siguiente valoración:

El licitador **ERNST AND YOUNG, S.L.** no acredita la titulación académica exigida para uno de los integrantes del equipo mínimo, concretamente el oficial administrativo. Se presenta un certificado de titulación de validez temporal que ya ha caducado.

Por todo lo anteriormente expuesto, en base a la documentación aportada en el sobre nº2 "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR" de la empresa **ERNST AND YOUNG, S.L.**, se puede concluir que la propuesta presentada por la empresa **ERNST AND YOUNG, S.L.**, NO CUMPLE con las características mínimas exigidas en cláusula 10 "Equipo de Trabajo" del Pliego de Prescripciones Técnicas, ni con lo exigido en el apartado 2.3 y en el apartado 10 del cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El licitador **KPMG AUDITORES, S.L.** no aporta la documentación que acredita los requisitos del equipo mínimo: *curriculum vitae*, DNI, certificados que demuestren la experiencia requerida, y titulación académica exigida.

Por todo lo anteriormente expuesto, en base a la documentación aportada en el sobre nº2 "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR" de la empresa **KPMG AUDITORES, S.L.**, se puede concluir que la propuesta presentada por la empresa **KPMG AUDITORES, S.L.**, NO CUMPLE con las características mínimas exigidas en cláusula 10 "Equipo de Trabajo" del Pliego de Prescripciones Técnicas, ni con lo exigido en el apartado 2.3 y en el apartado 10 del cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tanto el licitador **PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.** como el licitador **RED2RED CONSULTORES, S.L.** han presentado correctamente toda la documentación acreditativa. A continuación, se procede a la valoración del criterio 1 para ambos licitadores:





De acuerdo con el Apdo 3.1 del PCAP, en la puntuación del criterio 1 se utilizará la siguiente metodología:

Se valorará la posesión de los miembros del equipo mínimo establecido en el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas, de un título académico oficial superior al requerido, así como disponer de más experiencia de la requerida en trabajos relacionados con el objeto del contrato. Se anotará el aspecto mejorado (titulación y experiencia) de cada uno de los 3 trabajadores que integran el equipo mínimo.

La oferta del licitador que presente la suma más elevada de aspectos mejorados por los 3 trabajadores que integran el equipo mínimo obtendrá 9 puntos. Para el resto de los licitadores, la puntuación será proporcional a la puntuación obtenida por la mejor oferta en relación con la suma que obtienen de aspectos mejorados por los trabajadores de su oferta que componen el equipo mínimo.

No se computarán como mejoras:

- El aumento de la experiencia de los integrantes del equipo mínimo en puestos de trabajo que no tengan un perfil equivalente al que se exige en el pliego de prescripciones técnicas para el puesto que ocuparán durante la ejecución del contrato.
- Aumentos de experiencia inferiores a 1 año.

a) Mejora de la titulación

Para hallar la correspondencia de los títulos que se han obtenido previamente a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (Proceso de Bolonia) con las titulaciones ya adaptadas al Proceso de Bolonia y establecer sus equivalencias con el Marco Europeo de Cualificaciones (EFQ), y los niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), se utilizará como referencia el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), dependiente del Ministerio de Educación: (<https://www.educacion.gob.es/ruct/consultaestudios?actual=estudios>)

y el catálogo con la correspondencia entre títulos universitarios oficiales (pre-Bolonia) y niveles MECES: (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general.html>)

Una vez comprobadas las copias incluidas por los licitadores de los títulos académicos del personal que se propone como equipo mínimo y, consultados dichos títulos en el RUCT y con el catálogo de títulos universitarios “pre-Bolonia”.

b) Mejora de la experiencia

En la documentación aportada por los licitadores se incluye una descripción de la experiencia laboral de los integrantes del equipo de trabajo, así como las declaraciones juradas de los trabajadores indicando que los datos que figuran en dichas descripciones son veraces, tal como establece el apartado 3.1 del PCAP.





Licitador **PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.**: Tras la valoración de la documentación acreditativa para el equipo mínimo, se han obtenido los siguientes resultados:

- Jefe de equipo: A. P. S.
 - Titulación: Se requería una titulación equivalente a CINE 7. Oferta una titulación como Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y como Licenciada en Economía. Ambas titulaciones equivalen a CINE 7, lo que no supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en gestión de proyectos que impliquen dirección, planificación, coordinación y supervisión de equipos de trabajo: Se requerían al menos 5 años completos de experiencia. Oferta más de 6 años completos de experiencia en gestión de Fondos Europeos para diferentes Administraciones Públicas, lo que supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en la implantación de sistemas de control y verificación de operaciones financiadas con fondos europeos: Se requerían al menos 5 años completos de experiencia. Oferta más de 6 años completos de experiencia en el control y verificación de Fondos Europeos para diferentes Administraciones Públicas, lo que supone una mejora en este apartado.
- Técnico auditor: M. F. A.
 - Titulación: Se requería una titulación equivalente a CINE 6. Oferta una titulación como Graduada en Derecho y como Graduada en Administración y Dirección de Empresas. Ambas titulaciones equivalen a CINE 6, lo que no supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en la implantación de sistemas de control y verificación de operaciones financiadas con fondos europeos: Se requerían al menos 3 años completos de experiencia. Oferta más de 4 años completos de experiencia en el control y verificación de Fondos Europeos para diferentes Administraciones Públicas, lo que supone una mejora en este apartado.
- Oficial administrativo: C. V. G.
 - Titulación: Se requería una titulación equivalente a CINE 4. Oferta una titulación de Máster Universitario en Dirección de Empresas. Esta titulación equivale a CINE 7, lo que supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en tareas administrativas: Se requerían al menos 2 años completos de experiencia. Oferta 2 años de experiencia como verificador, por lo que se considera acreditada su capacidad para la realización de tareas administrativas. Al no ofertarse más de 3 años completos de experiencia, no supone una mejora en este apartado.

Por todo lo expuesto el licitador obtiene en el apartado de adecuación del equipo mínimo **4 puntos** como aspectos mejorados.





Licitador **RED2RED CONSULTORES, S.L.**: Tras la valoración de la documentación acreditativa para el equipo mínimo, se han obtenido los siguientes resultados:

- Jefe de equipo: C. L. C.
 - Titulación: Se requería una titulación equivalente a CINE 7. Oferta una titulación como Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración. Esta titulación equivale a CINE 7, lo que no supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en gestión de proyectos que impliquen dirección, planificación, coordinación y supervisión de equipos de trabajo: Se requerían al menos 5 años completos de experiencia. Oferta más de 6 años completos de experiencia en gestión de Fondos Europeos para diferentes Administraciones Públicas, lo que supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en la implantación de sistemas de control y verificación de operaciones financiadas con fondos europeos: Se requerían al menos 5 años completos de experiencia. Oferta más de 6 años completos de experiencia en el control y verificación de Fondos Europeos para diferentes Administraciones Públicas, lo que supone una mejora en este apartado.
- Técnico auditor: M. E. M.
 - Titulación: Se requería una titulación equivalente a CINE 6. Oferta una titulación como Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. Esta titulación equivale a CINE 7, lo que supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en la implantación de sistemas de control y verificación de operaciones financiadas con fondos europeos: Se requerían al menos 3 años completos de experiencia. Oferta más de 4 años completos de experiencia en el control y verificación de Fondos Europeos para diferentes Administraciones Públicas, lo que supone una mejora en este apartado.
- Oficial administrativo: I. C. M.
 - Titulación: Se requería una titulación equivalente a CINE 4. Oferta una titulación de Licenciada en Filología Hispánica. Esta titulación equivale a CINE 7, lo que supone una mejora en este apartado.
 - Experiencia en tareas administrativas: Se requerían al menos 2 años completos de experiencia. Oferta más de 3 años de experiencia en distintos trabajos como consultor técnico o consultor técnico junior. Se considera acreditada su capacidad para la realización de tareas administrativas, lo que supone una mejora en este apartado.

Por todo lo expuesto el licitador obtiene en el apartado de adecuación del equipo mínimo **6 puntos** como aspectos mejorados.





Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Secretaría General

Para calcular la puntuación que corresponde a cada licitador en este Criterio 1 (Equipo de trabajo), se aplica lo establecido en el apartado 3.1 del PCAP:

La oferta del licitador que presente la suma más elevada de aspectos mejorados por los 3 trabajadores que integran el equipo mínimo obtendrá 9 puntos. Para el resto de los licitadores, la puntuación será proporcional a la puntuación obtenida por la mejor oferta en relación con la suma que obtienen de aspectos mejorados por los trabajadores de su oferta que componen el equipo mínimo.

Resumen Criterio 1:

Las puntuaciones obtenidas en este criterio son:

Licitador	N.º aspectos mejorados	Puntuación Criterio 1 (Equipo de trabajo)
PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.	4	6 PUNTOS
RED2RED CONSULTORES, S.L.	6	9 PUNTOS





Criterio 2. Procedimientos del equipo de trabajo del adjudicatario (20 puntos)

Para la valoración de la calidad técnica de los procedimientos del equipo de trabajo del adjudicatario, se evaluará la memoria técnica presentada por el licitador, según se describe en el apartado 9 del PPT, asignando una puntuación numérica a cada uno de los ocho epígrafes descritos en el apartado 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

En esta evaluación se valorará la adaptación de los procedimientos del licitador, contenida en su memoria técnica, al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario que se desprenden del contenido del pliego de prescripciones técnicas.

Posteriormente, se ajustará la puntuación numérica agregada de los ocho epígrafes, mediante la aplicación de la siguiente escala:

0% - La propuesta se ajusta de forma insuficiente a las necesidades de los trabajos a realizar o no se describen correctamente los procedimientos de trabajo a desarrollar, o sin metodología que permita garantizar la calidad de los trabajos.

20% - La propuesta se ajusta sólo parcialmente a las necesidades de los trabajos a realizar, o con numerosos aspectos de procedimientos que quedan sin concretar o sin suficientes garantías de la calidad del trabajo realizado.

40% - La propuesta se ajusta de forma suficiente, pero sin profundizar, a las necesidades de los trabajos a realizar y se describen suficientemente, pero sin profundizar en ellos, la mayoría de los procedimientos a realizar, con suficientes garantías, pero sin profundizar en su implementación, de la calidad del trabajo realizado.

60% - La propuesta se ajusta convenientemente a los aspectos de los trabajos a desarrollar y se expone con amplitud, describiendo con amplitud los procedimientos a desarrollar, con amplias garantías de la calidad del trabajo realizado.

100% - La propuesta se ajusta de forma muy adecuada en su totalidad, de manera detallada, describiendo detalladamente todos los procedimientos a desarrollar durante los trabajos y con aseguramiento total de la calidad del trabajo realizado.

La oferta se valorará con uno de los porcentajes indicados sobre la puntuación total: 0%, 20%, 40%, 60% o 100% según la situación que mejor defina, de forma global, la propuesta presentada.

A continuación, se detalla la valoración realizada sobre la adaptación y calidad técnica de los procedimientos de cada licitador:





Licitador PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.

1. Referencia normativa (0-1 puntos)

El licitador describe de manera exhaustiva y correctamente agrupada la normativa de referencia para el período 2021-2027 relativa a los fondos estructurales, fondos MRR y normativa nacional, así como guías e instrucciones sobre DNSH y medidas antifraude.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera muy completa, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **1 punto**.

2. Planificación previa de los trabajos (0-4 puntos)

El licitador propone de manera muy oportuna una creación de Comité de Seguimiento, Dirección del contrato y Equipo de trabajo al que invitan a asistir a representantes de los centros gestores, en los que se establecerán los niveles de interlocución.

Presenta una planificación previa de los trabajos apoyándose en un sistema de diseño organizativo interno que facilita el reparto de tareas y la creación de un entorno que ayuda a la coordinación de todos los niveles de los agentes implicados en el desarrollo del contrato.

Aporta la elaboración de un plan anual de trabajo para las verificaciones administrativas con asignación clara de funciones y un plan de trabajo donde se detalla de manera exhaustiva las distintas tareas a realizar desglosadas en fases: 1. Planificación del proyecto, 2. Ejecución de los trabajos, 3. Archivo y documentación, 4. Emisión de informes y fase transversal de control, calidad y seguimiento, incorporando todas las tareas descritas en el PPT en cuanto a verificaciones. Se incluye el procedimiento de trabajo ante la detección de irregularidades o errores, distinguiendo cómo actuar en situaciones con errores aleatorios y en situaciones con errores sistémicos.

Dentro del plan de verificaciones se hace referencia de manera muy completa a todas las tareas relativas a la verificación, listas de comprobación, matrices de riesgo, informes, revisión de indicadores, etc.

El licitador propone un análisis previo de los posibles riesgos, así como una gestión continua de riesgos asociados al proyecto, atendiendo rápidamente a situaciones que puedan afectar al buen desarrollo de los trabajos aplicando planes de contingencia concretos.

Diseño de un cuadro de mando de seguimiento del proyecto creado por Power BI, mediante el que ofrecerán al Consejería un compromiso del cumplimiento de los hitos del proyecto.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera exhaustiva y muy bien estructurada, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar y aportando iniciativas propias como por ejemplo los planes de contingencia concretos.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **4 puntos**.





3. Criterios aplicables a los planes de verificación (0-4 puntos)

El licitador propone la entrega de un plan de verificaciones que recoge de manera muy apropiada, los siguientes aspectos:

- Evaluación del riesgo ex ante de FEDER y FTJ.
- Descripción detallada y actualizada de los procedimientos de verificación explicando alcance, frecuencia, intensidad y procedimientos (fases y tareas) en las verificaciones.
- Plazo previsto y equipo de trabajo.
- Planes de contingencia (alta carga de trabajo y/o circunstancias sobrevenidas).
- Herramientas, modelos y soportes a utilizar (como check list, actas etc).
- Sistema de registro y almacenamiento.
- Método de muestreo.
- Intensidad de las verificaciones.

El licitador presenta una serie de tablas donde detalla exhaustivamente las verificaciones a realizar y los factores de riesgo a tener en cuenta en función del método de gestión de la operación. Se valora positivamente la referencia a la verificación de costes de personal y a la verificación de costes simplificados.

También aborda pertinentemente otros aspectos destacados de las verificaciones como son la Política de competencia, la Generación de ingresos, los Principios comunitarios, las Matrices de riesgos y la Revisión del sistema de control del DNSH. Hace referencia al PGMA de Castilla y León en cuanto a las medidas adoptadas por éste de protección contra el fraude, y a la matriz antifraude de la Consejería de Educación. Para la verificación de las matrices antifraude llevará a cabo una serie de tareas que detalla minuciosamente en la propuesta.

El licitador trata muy convenientemente los aspectos relativos a la intensidad de la verificación y la selección de la muestra de gastos a verificar. Utilizará la herramienta Analytics ACL como soporte para la selección de la muestra.

Finalmente, elabora un Informe de selección de la muestra en el que se describe y justifica el método de muestreo, identificándose las acciones seleccionadas y justificando el tamaño de la muestra ofreciendo garantías razonables de legalidad y regularidad.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera muy bien desarrollada, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar y aportando un valor añadido al presentar unas tablas de verificación y factores de riesgo muy pertinentes.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **4 puntos**.

4. Recogida de la información a verificar (0-2 puntos)

El licitador propone para la recogida y envío de documentación la herramienta ConnectClient, como espacio de uso exclusivo entre PwC y cada órgano gestor que permite un intercambio seguro y ágil de la documentación. Contiene cuadros de mando diarios a través de los cuales se ofrece un reporte inmediato de la documentación requerida, aportada y pendiente de enviar por los servicios gestores.





El licitador utilizará la herramienta Sharepoint que permite compartir con la Consejería de Educación en tiempo real el estado de ejecución de las verificaciones. Compartirá también con la Consejería, el cuadro de mando creado por Power BI, el cual se mantendrá actualizado de forma permanente por el equipo asignado. El cuadro de mando permite identificar posibles desviaciones, tomar decisiones sobre recursos asignados, asegurar el cumplimiento de los plazos de los proyectos y obtención automática de los valores de los indicadores diseñados para el seguimiento de los trabajos, así como informes interactivos.

Presenta la herramienta Power Automate para la automatización de flujos de trabajo y tareas en el ámbito del proyecto.

La propuesta del licitador para este epígrafe se valora muy positivamente, aportando unas herramientas muy adecuadas que se ajustan en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **2 puntos**.

5. Análisis de la información (0-3 puntos)

El licitador describe de manera precisa las herramientas que utiliza para el análisis de la información:

- DataSnipper: Es una herramienta que permite la detección, limpieza y reconocimiento de texto, así como la extracción de información para su análisis.
- Alterix: Es un software que facilita el proceso de recopilación, limpieza, mezcla e informe de datos desde cualquier fuente que abarque almacenes de datos. Se propone el uso de esta herramienta para la obtención automática de las Listas de Comprobación Administrativa e Informes de Verificación Administrativa, a partir del trabajo de verificación realizado.
- Uipah: Es una herramienta de R.P.A (Robotic Process Automation) para la automatización de tareas repetitivas.

El licitador cumplimentará las listas de comprobación que solicite la Autoridad de Gestión para el período 2021-2027.

- A modo de soporte, propone la herramienta de justificación Saveit, que permite garantizar la pista de auditoría de todo el trabajo realizado y las evidencias obtenidas, permitiendo una rápida localización de la documentación con la que trabaja el equipo auditor.

En relación con las matrices de riesgo exante y ex post, el equipo de trabajo comprobará la concordancia entre ambas matrices, valorando determinados aspectos que recoge en su propuesta. También obtendrá el nivel de materialización del riesgo en función del resultado de las comprobaciones realizadas.

El licitador propone una revisión exhaustiva de los indicadores de realización y de resultado comprobándose que los mismos están previstos en el Programa Operativo, se corresponden con los previstos para la Operación y existe soporte documental del dato comunicado.





- Esta comprobación servirá para determinar si los datos comunicados son oportunos, completos y fiables.
- Asimismo, mediante las verificaciones sobre el terreno se comprobará la exactitud de los datos comunicados por los beneficiarios.

El licitador garantizará que todas las comprobaciones realizadas, las listas cumplimentadas y la documentación utilizada en la realización de las verificaciones administrativas quede archivada en la aplicación FONCYL FEDER 2021-2027.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera muy completa, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar, aportando unas herramientas atractivas para el análisis y seguimiento de la información.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **3 puntos**.

6. Emisión de informes provisionales y definitivos (0-3 puntos)

El licitador indica convenientemente que a medida que vayan finalizando los trabajos de verificaciones, el jefe de equipo irá emitiendo los informes correspondientes.

En lo que respecta a las operaciones cofinanciadas con FEDER o FTJ, el licitador elaborará un informe provisional por cada solicitud de reembolso, emitido en formato digital a la Secretaría General de la Consejería de Educación.

El licitador procede a reflejar la estructura del informe provisional y efectúa algunas precisiones a la hora de incluir determinada información en el informe provisional y en el informe definitivo.

A continuación, el licitador expone de forma sintética el procedimiento a seguir en caso de presentarse incidencias, las cuales se clasifican en errores aleatorios y errores sistémicos y como consecuencia de ello se valorará:

- La necesidad o no de ampliar la muestra de verificación.
- La posibilidad de la implantación de un plan de acción por parte del órgano gestor.

Los informes provisionales irán acompañados de un archivo Excel que contendrá la pista de auditoría de la revisión de todos los gastos que se hayan comprobado durante la revisión administrativa. Se valora positivamente esta aportación.

En lo que respecta a las operaciones cofinanciadas con MRR, el licitador elaborará un informe para cada subproyecto con los resultados de las verificaciones realizadas. A modo de mejora, el licitador propone una estructura alternativa para estos informes, que deberá aprobarse por la Consejería de Educación.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera exhaustiva, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar y aportando iniciativas propias como por ejemplo la estructura alternativa del informe provisional.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **3 puntos**.





7. Documentación del cierre de los Programas Operativos FEDER y FTJ (0-1,5 puntos)

En la propuesta el licitador indica que dará apoyo total a la Consejería en las tareas de cierre de los Programas Operativos FEDER y FTJ, procurando la entrega de todos los documentos de cierre requeridos. Para ello, el licitador realizará las siguientes actuaciones:

- Presentación de documentación requerida por las Autoridades Europeas.
- Preparación del cierre.
- Apoyo a la Consejería en la realización de la declaración certificada de los gastos definitivos y solicitud de pago final.

De cara a la elaboración de los informes anuales y final del periodo, el licitador realizará:

- Revisión minuciosa de los indicadores de realización y de resultado de la anualidad y del periodo, en el caso del cierre.
- Informe final de ejecución en el que se incluirán los indicadores de realización y de resultado del año analizado y del periodo total.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera muy bien desarrollada, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **1,5 puntos**.

8. Asesoramiento y acompañamiento (0-1,5 puntos)

La propuesta del licitador incluye una serie de tareas a realizar en lo que respecta al asesoramiento a la Consejería de Educación desde la perspectiva de la verificación. Cabe destacar:

- Revisión y propuesta de listas de comprobación a utilizar en los diferentes controles.
- Asesoramiento a los órganos gestores en materia de verificaciones, control y auditoría: creación de una plataforma de consultas para la comunicación con los órganos gestores. Se valora positivamente esta aportación.
- Elaboración de un compendio de resultados de los controles efectuados a los órganos gestores e identificación de las mejores prácticas para que se puedan implantar. Esta aportación puede tener gran utilidad para el desarrollo de los trabajos.
- Actualización anual y mejora de las herramientas y procedimientos para el control del riesgo de fraude: En este punto, el licitador detalla una serie de medidas concretas que se consideran interesantes.

Asimismo, la propuesta del licitador incluye una serie de tareas a realizar en lo que respecta al asesoramiento a la Consejería de Educación en los controles realizados por otras auditorías de órganos externos de control (IGAE, Tribunal de Cuentas...). Cabe destacar:

- Asesoramiento a la Consejería de Educación en todas las fases del control externo: preparación de documentación a remitir, análisis de las conclusiones de los informes de control externo (subsanción de deficiencias/incidencias), apoyo al diseño de medidas para atender el plan de acción que en su caso remita el Órgano de Control.





La propuesta del licitador para este epígrafe se considera muy exhaustiva, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **1,5 puntos**.

Conclusión: Tras la valoración de la calidad técnica de los procedimientos a seguir por el adjudicatario, descritos en el apartado 3.1 del PCAP, la propuesta del licitador **PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.** se ajusta de forma muy adecuada en su totalidad de manera detallada, describiendo detalladamente todos los procedimientos a desarrollar durante los trabajos y con aseguramiento total de la calidad del trabajo realizado.

Por lo tanto, la oferta se valora con un porcentaje del 100% sobre la puntuación total (20 PUNTOS) obtenida en los ocho epígrafes expuestos en el apartado 3.1 del PCAP, por lo que la calificación final que le corresponde en este criterio es de **20 PUNTOS**.





Licitador RED2RED CONSULTORES, S.L.

1. Referencia normativa (0-1 puntos)

El licitador describe de manera incompleta la normativa de referencia para el período 2021-2027 relativa a los fondos estructurales y fondos MRR. Falta la mención a normativa esencial como el Reglamento (UE) 2021/1058 relativo al FEDER, el Reglamento (UE) 2021/1056 por el que se establece el FTJ y la Orden HFP/1414/2023 por las que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas FEDER y FTJ para el período 2021-2027.

La propuesta del licitador para este epígrafe se ajusta de forma suficiente, pero sin profundizar, a las necesidades de las tareas a realizar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **0,5 puntos**.

2. Planificación previa de los trabajos (0-4 puntos)

El licitador propone, de manera oportuna, la celebración de una reunión inicial con los responsables de la Consejería de Educación para profundizar en los requerimientos del PPT que dará lugar a la posterior constitución del comité de seguimiento. Indica la realización de un calendario que permita formular el plan de verificaciones e indica cómo se va a coordinar con todos los agentes involucrados.

El licitador expone en detalle la planificación previa de los procedimientos de ejecución de los trabajos, concretando tanto las tareas a realizar, como el grado de alcance de las verificaciones con su método de cálculo y la intensidad a aplicar en las verificaciones administrativas.

La organización de los medios de trabajo se describe adecuadamente indicando tres niveles diferenciados interconectados: nivel de dirección, nivel técnico y control de calidad.

Cumplimiento de la planificación temporal propuesta a través de una organización del servicio, de modo que todas las tareas y el método de llevarlas a cabo se produzcan de manera eficiente, efectiva y óptima en términos de calidad.

Cuenta con un plan bien diseñado ante circunstancias sobrevenidas (plan de contingencia) con el que se compromete a tener una respuesta rápida e informar de manera inmediata de la situación imprevista, así como a dar cuenta de la solución propuesta.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera exhaustiva y muy bien organizada, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar y aportando iniciativas propias como por ejemplo los tres niveles de organización de los medios de trabajo.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **4 puntos**.





3. Criterios aplicables a los planes de verificación (0-4 puntos)

El licitador indica, de forma precisa, que el Plan de verificaciones se constituye como un documento clave en la planificación de los trabajos de verificación, al tiempo que sirve para tener una visión global de las tareas a realizar en el periodo que comprenda dicho documento, recogiendo los siguientes aspectos:

- Evaluación del riesgo ex ante actualizada del FEDER y FTJ.
- Descripción de los procedimientos de verificación, detallando alcance, frecuencia, intensidad, fases y tareas.
- Una serie de tablas con cuestiones clave a revisar en la verificación administrativa, en función de la modalidad de gestión de la operación.
- Plazo previsto (número de días) para los trabajos de verificación.
- Equipo de trabajo.
- Herramientas de seguimiento, modelos de informes, actas, etc.
- Sistema de registro y almacenamiento de los datos de la operación.
- Tablas que recogen ejemplos de puntos clave a revisar en las verificaciones, en función del método de gestión.

Se valora positivamente la visión global aportada respecto al Plan de verificaciones.

Respecto a la selección de la muestra a verificar, presenta un sistema de muestreo no estadístico en dos fases:

- Fase 1: selección dirigida a cubrir elementos de riesgo comunes.
- Fase 2: selección aleatoria final hasta alcanzar porcentaje mínimo mediante la función Excel de números aleatorios. Esta segunda fase se considera poco adecuada para garantizar la calidad de la muestra seleccionada.

La propuesta del licitador para este epígrafe se ajusta convenientemente a los aspectos de los trabajos a desarrollar, pero con margen de mejora en determinados aspectos como, por ejemplo, la selección de la muestra.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **3 puntos**.

4. Recogida de la información a verificar (0-2 puntos)

El licitador propone la utilización de Microsoft Teams al objeto de generar un entorno compartido y colaborativo que facilite la dinámica de trabajo e interacción con la Consejería, con un Equipo de Teams que permita: reuniones ágiles, entorno de archivos compartido-SharePoint que se visualice a través de Teams y sincronizarse en local a través de OneDrive lo que facilite el trabajo en línea.

El licitador propone utilizar un tablero Kanban de Planner mediante la activación de dicha herramienta, para visualizar el progreso del trabajo en tiempo real y toma de decisiones sobre las cargas de trabajo.





No se explica de forma suficiente la forma de recepción de envíos masivos de documentación efectuados por los órganos gestores, así como el seguimiento en tiempo real de dichas entregas, aspectos muy relevantes que se deben precisar con mayor nivel de detalle.

La propuesta del licitador para este epígrafe se ajusta convenientemente a los aspectos de los trabajos a desarrollar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **1,5 puntos**.

5. Análisis de la información (0-3 puntos)

El licitador describe de forma exhaustiva las herramientas a emplear en las verificaciones y/o controles:

El licitador elaborará las listas de comprobación que se utilizarán para llevar a cabo los trabajos de verificación, tomando como referencia las listas utilizadas en el periodo 2014-2020. En todo caso, se utilizarán las listas que pueda facilitar el Organismo Intermedio.

- A modo de refuerzo, el licitador cumplimentará otras listas de comprobación adicionales que procede a describir en su propuesta. Se valora positivamente esta iniciativa del licitador.

Plan de acción: El licitador indica que en caso de que en el informe provisional se determine que existe un error sistémico, en conclusiones se recomendará que el órgano gestor implemente un plan de acción, que conllevará la realización de todas las actuaciones que sean pertinentes.

- El licitador comprobará la validez del plan de acción y si su implementación ha sido correcta.

Matriz de riesgos: El licitador hace referencia a la matriz de riesgos de la Consejería de Educación para las actuaciones financiadas por el MRR y a los controles establecidos en dicha matriz.

- El licitador comprobará la aplicación correcta de los controles mediante las listas de comprobación facilitadas por la Consejería de Educación y efectuará todas las tareas que sean necesarias respecto a la implementación de los controles en la matriz.

El licitador realizará controles sobre el terreno sobre una muestra de actuaciones de los subproyectos que conlleven inversiones. Para ello, elaborará una lista de comprobación que recoja los aspectos a comprobar.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera pertinente y muy bien detallada, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **3 puntos**.





6. Emisión de informes provisionales y definitivos (0-3 puntos)

El licitador indica convenientemente que elaborará y emitirá los informes pertinentes y llevará a cabo los procedimientos de subsanación, trámite de alegaciones y valoración en informe de resultados en caso de que se tengan que llevar a cabo planes de acción.

El licitador indica que en estos informes se reflejará el resultado de los trabajos realizados y que la base para la elaboración de los mismos son las listas de comprobación cumplimentadas.

Para el licitador tiene especial relevancia el tratamiento de las incidencias detectadas y de los errores identificados. Será importante determinar si se tratan de errores aleatorios o sistemáticos, lo que dará lugar bien a una ampliación de muestra o bien la aplicación de un plan de acción.

La propuesta del licitador para este epígrafe se ajusta convenientemente a los aspectos de los trabajos a desarrollar, pero se echa en falta una explicación que aporte un valor añadido a esta fase de emisión de informes y tratamiento de subsanaciones y alegaciones.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **2 puntos**.

7. Documentación del cierre de los Programas Operativos FEDER y FTJ (0-1,5 puntos)

En la propuesta el licitador indica de forma oportuna que dará apoyo a la Consejería de Educación en la elaboración de los documentos que, conforme a la normativa de aplicación, deban presentarse. Para ello, el licitador realizará fundamentalmente las siguientes tareas:

- Revisión y preparación de los contenidos de los informes anuales e informe final de ejecución, de conformidad con la plantilla que establezcan las Autoridades de los Programas y con las directrices sobre el cierre de los programas que se aprueben.
- Apoyo en la preparación y transmisión de la información necesaria para su registro en el sistema informático de la Autoridad de Gestión.

En relación con el seguimiento de los indicadores de realización y de resultado, el licitador propone el diseño de una matriz de indicadores para la revisión y análisis de los indicadores de los Programas FEDER y FTJ. Se valora positivamente esta propuesta.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera precisa y muy completa, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **1,5 puntos**.

8. Asesoramiento y acompañamiento (0-1,5 puntos)

La propuesta del licitador expone de forma detallada una serie de tareas relativas al asesoramiento a la Consejería de Educación para la puesta en marcha del sistema de verificación y control y actualización metodológica permanente. Cabe destacar:





- Utilización del plan de verificación como una guía de verificación de la Consejería que se pueda difundir entre los órganos gestores.
- Guía de justificación para los órganos gestores, con el fin de detallar a dichos órganos cuáles son los documentos que deben poner a disposición del equipo de trabajo.
- Guía interna para la determinación y cuantificación de incidencias e impacto de las mismas.

Asimismo, la propuesta del licitador incluye una serie de tareas de apoyo general y permanente a la Consejería de Educación. Cabe destacar:

- Análisis preventivos o preliminares de operaciones, cuando así se requiera.
- Evaluación constante de listas de comprobación (cambios normativos, instrucciones emitidas por las distintas Autoridades).
- Controles externos: Apoyo en la preparación de controles, en la formulación de alegaciones, y en la determinación de correcciones financieras a aplicar como consecuencia de los controles externos.
- Otras tareas de apoyo: interlocución permanente (e-mail, teléfono, videoconferencias), elaboración de guías, notas técnicas, instrucciones, etc.

La propuesta del licitador para este epígrafe se considera exhaustiva y muy apropiada, ajustándose de forma muy adecuada en su totalidad a las necesidades de las tareas a realizar y aportando iniciativas propias como por ejemplo las dos guías internas propuestas.

A la vista de la propuesta del licitador para este epígrafe, se otorga una puntuación de **1,5 puntos**.

Conclusión: Tras la valoración de la calidad técnica de los procedimientos a seguir por el adjudicatario, descritos en el apartado 3.1 del PCAP, la propuesta del licitador **RED2RED CONSULTORES, S.L.** se ajusta convenientemente a los aspectos de los trabajos a desarrollar y se expone con amplitud, describiendo con amplitud los procedimientos a desarrollar, con amplias garantías de la calidad del trabajo realizado.

Por lo tanto, la oferta se valora con un porcentaje del 60% sobre la puntuación total (17 PUNTOS) obtenida en los ocho epígrafes expuestos en el apartado 3.1 del PCAP, por lo que la calificación final que le corresponde en este criterio es de **10,2 PUNTOS**.





Resumen Criterio 2:

Las puntuaciones obtenidas en este criterio son:

Licitador	Puntuación Epígrafes Criterio 2 (Procedimientos del equipo de trabajo)	Valoración ajuste de la oferta (%)	TOTAL
PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.	1. Referencia normativa: 1 punto 2. Planificación previa de los trabajos: 4 puntos 3. Criterios aplicables a los planes de verificación: 4 puntos 4. Recogida de la información a verificar: 2 puntos 5. Análisis de la información: 3 puntos 6. Emisión de informes provisionales y definitivos: 3 puntos 7. Documentación del cierre de los Programas Operativos FEDER y FTJ: 1,5 puntos 8. Asesoramiento y acompañamiento: 1,5 puntos TOTAL Puntuación Epígrafes: 20 PUNTOS	La oferta se ajusta en su totalidad a las necesidades de los trabajos a realizar (100%)	20 PUNTOS
RED2RED CONSULTORES, S.L.	1. Referencia normativa: 0,5 puntos 2. Planificación previa de los trabajos: 4 puntos 3. Criterios aplicables a los planes de verificación: 3 puntos 4. Recogida de la información a verificar: 1,5 puntos 5. Análisis de la información: 3 puntos 6. Emisión de informes provisionales y definitivos: 2 puntos 7. Documentación del cierre de los Programas Operativos FEDER y FTJ: 1,5 puntos 8. Asesoramiento y acompañamiento: 1,5 puntos TOTAL Puntuación Epígrafes: 17 PUNTOS	La oferta se ajusta convenientemente a las necesidades de los trabajos a realizar (60%)	10,2 PUNTOS

Resumen criterio 1 y 2:

La puntuación total obtenida por cada licitador tras evaluar los criterios 1 y 2:

Licitador	Puntuación Criterio 1 (Equipo de trabajo)	Puntuación Criterio 2 (Procedimientos del equipo de trabajo)	TOTAL
PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.	6 PUNTOS	20 PUNTOS	26 PUNTOS
RED2RED CONSULTORES, S.L.	9 PUNTOS	10,2 PUNTOS	19,2 PUNTOS

Se aplicará un UMBRAL MÍNIMO DE 15 PUNTOS para el total de los criterios sujetos a juicio de valor, por debajo del cual las propuestas quedarán excluidas del procedimiento de licitación, como se indica en el Apartado 3.1 del PCAP.

La puntuación total obtenida por ambos licitadores para el total de los criterios sujetos a juicio de valor es superior al UMBRAL MÍNIMO establecido de 15 PUNTOS.

